



VISTOS:

La Ley 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 el Decreto 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, refundido el 16.06.92 y 11.01.2000. el Decreto Exento N° 9.995-3 de 23.12.2008 , que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año y,

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 935 del 15.12.2009 de DIDECO mediante el cual solicita reasignación Presupuestaria del Programa “Plan Estratégico de Difusión Comunitaria”.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, el presupuesto en vigor de la Municipalidad de Puerto Montt, en la siguiente forma:

A.- POR MENORES GASTOS ESTIMADOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR M\$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.
22	07		Publicidad y Difusión	35.
22	07	001	Servicios de Publicidad	35.
TOTAL FINANCIAMIENTO				M\$ 35.

B.- CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ANTERIORES, SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR M\$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.
22	07		Publicidad y Difusión	35.
22	07	002	Servicios de Impresión	35.
TOTAL GASTOS				M\$ 35.
ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.				



MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL.

MVC/cgv.

